



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5014, de 06 de julio)

Por Resolución 5014/23, de 06 de julio, se dejan sin efecto las Resoluciones nº 2689/23, de 9 de mayo y 3070/23, de 16 de mayo, y se APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA DOS PLAZAS DE “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL” (29 EN TURNO LIBRE Y 3 EN TURNO DE RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2020, 2021 y 2022) , siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 9016/22 de 7 de diciembre se aprobaron las **Bases Generales** reguladoras de los procesos selectivos de Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad de las OEP de 2020, 2021 y 2022 (BOP n.º 286 de 13 de diciembre de 2022), modificada por Resolución n.º 2407/23 de 21 de abril (BOP n.º 98 de 2 de mayo de 2023).

En la Base primera, apartado 1.5 de dichas Bases Generales se establece que el sistema selectivo de todos los procesos de selección correspondientes a las Ofertas de Empleo Público anteriormente referidas es el de **Concurso-Oposición**.

Por Resoluciones n.º 2689/23 de 9 de mayo y n.º 3070/23 de 16 de mayo se aprobaron las **Bases Específicas** de 29 plazas de TAG de Turno Libre (OEP de 2020, 2021 y 2022) (BOP n.º 108 de 13 de mayo de 2023), y 3 plazas de la misma categoría reservadas a personas con discapacidad física o sensorial (OEP 2021 y 2022) (BOP n.º 116 de 23 de mayo de 2023), recogiendo en las mismas, de conformidad con las citadas Bases Generales, el sistema selectivo de **Concurso-Oposición**.

No obstante lo anterior, habiéndose recibido el pasado 29 de mayo de 2023 requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla para la modificación de las anteriormente mencionadas Bases Específicas del proceso selectivo de 29 plazas de TAG al objeto de establecer en las mismas como sistema selectivo el de Oposición en lugar de Concurso-Oposición -cuestión ésta que ha de entenderse referida asimismo, a las Bases Específicas de las 3 plazas de TAG reservadas a personas con discapacidad física o sensorial de la OEP de 2021 y 2022-, de conformidad con el Informe del Servicio de Personal de 22 de junio de 2022 se aprobó la Resolución n.º 4325/23 de 26 de junio por la que se ha aceptado el requerimiento efectuado por la mencionada Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y se ha modificado, consecuentemente, la Base Primera, apartado 1.5 estableciéndose el sistema selectivo de **Oposición** para las categorías de plaza de la Escala de Administración General, esto es, Técnico/a de Administración General, Administrativo/a, Auxiliar Administrativo/a y Personal Subalterno.

Conforme a lo expuesto, procede aprobar la presente Resolución por la que, por un lado, **se deje sin efecto** las dos Bases Específicas anteriormente mencionadas reguladoras de los procesos selectivos de 29 plazas de TAG de Turno Libre (OEP 2020, 2021 y 2022) y las 3 plazas de TAG reservadas a personas con discapacidad física o sensorial cuyo sistema selectivo era **Concurso-Oposición**, y, por otro lado, **se aprueben** nuevas Bases Específicas en las que se establezca el sistema selectivo de **Oposición**.

No obstante, conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el que se señala que entre los principios generales que deberán

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 1/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regula la acumulación de los procedimientos administrativos, **procede la aprobación de unas únicas Bases Específicas** reguladoras del proceso selectivo de las **32 plazas de Técnico/a de Administración General de las OEP 2020, 2021 y 2022 (29 de Turno Libre); (3 del Turno de Reserva a personas con Discapacidad Física o sensorial)**, con la finalidad de tramitar un solo procedimiento administrativo de selección.

No obstante lo anterior, al objeto de garantizar la debida separación de convocatorias correspondientes al Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad, en las solicitudes de participación en el señalado procedimiento, se permitirá la elección por parte de las personas aspirantes, del Turno específico por el que decidan optar, esto es, Turno Libre o Turno reservado a personas con discapacidad, generándose, además, a la finalización de todo el proceso, **DOS** Bolsas de Empleo Temporal independientes, una por cada Turno.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones n.º 2689/23 de 9 de mayo y n.º 3070/23 de 16 de mayo por las que se aprobaron las Bases Específicas de 29 plazas de TAG de Turno Libre (OEP de 2020, 2021 y 2022), y de 3 plazas de la misma categoría reservadas a personas con discapacidad física o sensorial (OEP 2021 y 2022), respectivamente.

SEGUNDO.- Acumular los procesos selectivos de las plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, de la plantilla de personal funcionario de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021, y 2022, de los Turnos Libre y Reserva a Discapacidad física, considerando la identidad del temario y de las pruebas exigibles tanto para un tipo de acceso como para otros.

TERCERO.- Aprobar las Bases Específicas y convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo correspondiente al Turno Libre y Reserva a Discapacidad física o sensorial de **TREINTA Y DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2020, 2021 y 2022)**, vacantes en las plantillas de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y que se recogen a continuación:

Denominación del puesto/plaza: Técnico/ Técnica de Administración General.

Número de plazas: 32 plazas en total.

- 29 plazas de Turno Libre: 11 de la OEP 2020, 11 de la OEP de 2021 y 7 de la OEP de 2022.
- 3 plazas del Turno de Reserva a personas con discapacidad física o sensorial (2 de la OEP de 2021 y de la OEP de 2022)

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-1.

Titulación exigida: Título de Grado en Derecho, en Economía, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Jurídicas de la Administración, o Licenciaturas equivalentes.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 2/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



Requisito específico para las personas aspirantes que quieran participar en el proceso selectivo de 3 plazas de TAG reservado a personas con discapacidad: Acreditar discapacidad física y/o sensorial igual o superior al 33 por ciento.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución núm. 9016/22, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN.- (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 85 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **110 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: La capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 3/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provisto las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con la persona aspirante, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

Puntuación Final.-

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: (ejercicio 1 + ejercicio 2 + ejercicio 3)/3.

En caso de **empate**, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, si continua, en la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, si persiste, en la puntuación obtenida en el tercer ejercicio. En caso de seguir manteniéndose el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

ANEXO (PROGRAMA)

**GRUPO I
MATERIAS COMUNES**

- 1.- La Constitución Española de 1978: características generales y estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
- 2.- Título I de la Constitución Española de 1978: De los derechos y deberes fundamentales.
- 3.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. La tutela del Rey. El refrendo.
- 4.- Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes.
- 5.- Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas, el/la Defensor/a del Pueblo.
- 6.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 4/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



Gobierno y de su Presidencia. Control parlamentario del Gobierno.

7.- La Administración Pública en la Constitución Española: concepto, caracteres y clases. Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Relaciones entre el Gobierno y la Administración Pública.

8.- El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo.

9.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

10.- La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

11.- La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las CCAA. La reforma de los Estatutos de Autonomía.

12.- El Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las CCAA. Relaciones entre el Estado y las CCAA. El marco competencial de las Entidades Locales.

13.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

14.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.

15.- El Régimen local: principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

16.- Instituciones comunitarias: Organización y Competencias. El Comité de las Regiones.

17.- El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho Derivado.

18.- La Administración Pública: Concepto. Tipología de Administraciones Públicas. Entidades del sector público. Sometimiento de la Administración Públicas a la ley y al derecho.

19.- El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

20.- Fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

21.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas emanadas del gobierno con fuerza de ley. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Supletoriedad del Derecho estatal.

22.- El reglamento: concepto y clases. Jerarquía de los reglamentos. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 5/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



23.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

24.- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

25.- La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas.

26.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

27.- La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo.

28.- Las personas interesadas: derechos en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

29.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo I: La iniciación del procedimiento: Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

30.- Fases del procedimiento administrativo II: ordenación, instrucción y terminación. Desistimiento, renuncia y caducidad. Dimensión temporal del procedimiento.

31.- La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

32.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

33.- La Jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: las partes. Actos impugnables.

34.- Haciendas Locales: Recursos de los municipios y de las provincias.

35.- La protección de datos: Principios, derechos y obligaciones. Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014 de 24 junio de transparencia pública de Andalucía: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

36.- Nociones generales de Igualdad y Violencia de género en la legislación estatal y autonómica.

GRUPO II
MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 6/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



2.- Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

3.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación de la persona empresaria. Sucesión de la persona del contratista.

4.- Régimen de invalidez: supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación.

5.- Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6.- Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante.

7.- Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

8.- El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

9.- El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.

10.- El contrato de servicios. Disposiciones generales. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución.

11.- La contratación administrativa en las Entidades Locales. Especialidades de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito local. Organización administrativa de la contratación.

12.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las Entidades Locales.

13.- La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades Locales. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

14.- La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Reversión.

15.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

16.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

17.- El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El Dominio Público: concepto. El patrimonio privado de la Administración Pública: concepto.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 7/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

18.- Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Bienes de dominio público: régimen de utilización. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Medios de tutela judiciales.

19.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

20.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales.

21.- La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de las personas extranjeras.

22.- La organización municipal en el Régimen Común. El régimen ordinario de Ayuntamiento. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

23.- Régimen ordinario: Órganos necesarios: Alcaldía, Tenencia de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

24.- Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y atribuidas por delegación. Los servicios mínimos.

25.- La provincia como Entidad Local. Organización. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

26.- Las competencias de las Diputaciones Provinciales. La cooperación municipal. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales.

27.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de las concejalías y alcaldías. Elección de Diputados/Diputadas Provinciales y Presidencias de Diputaciones Provinciales.

28.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas y certificaciones.

29.- Las relaciones interadministrativas en la legislación de régimen local. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación.

30.- Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La sustitución y disolución de Corporaciones Locales

31.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico.

32.- El acceso a la función pública local: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

33.- Las situaciones administrativas del personal funcionario de carrera.

34.- El régimen de provisión y movilidad de puestos de trabajos del personal funcionario de carrera.

35.- Los derechos del personal funcionario público. Derechos individuales y colectivos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 8/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXplkYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



- 36.- Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.
- 37.— Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.
- 38.- El contrato de trabajo: Definición y elementos. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- 39.- Modalidades de contratación laboral I: El contrato de trabajo por tiempo indefinido y el de carácter temporal. El contrato por circunstancias de la producción. El contrato por sustitución de la persona trabajadora.
- 40.- Modalidades de contratación laboral II: El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial: régimen jurídico.
- 41.- La Ordenación territorial y urbanística en Andalucía. Instrumentos de Ordenación territorial. La Ordenación Urbanística.
- 42.- Los recursos de las Haciendas Locales: Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria.
- 43.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 44.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 45.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales en el ámbito local.
- 46.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (I): Principios generales. Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria y del principio de sostenibilidad financiera. Regla del gasto.
- 47.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (II): Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: Medidas preventivas, correctivas y coercitivas.
- 48.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del presupuesto.
- 49.- Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.
- 50.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.
- 51.- Cierre y liquidación del Presupuesto. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.
- 52.- El control interno de la gestión económico-presupuestaria local. La función interventora. La tesorería de las Entidades Locales. El control externo: el Tribunal de Cuentas y el control jurisdiccional.
- 53.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas I: tipos de subvenciones.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 9/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |



Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

54.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas II: El Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 07/07/2023 10:59:06 |
| Observaciones | | Página | 10/10 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hoXp1kYMKdyP+WN0TJiVrA== | | |

